

INFORME DEL COMISARIO

1.- He revisado el Estado de Situación de la Compañía DOLARGA S.A., a Diciembre del año 2003 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del Patrimonio y de los Cambios en la posición financiera por el año terminado en esta fecha. La preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la compañía, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

2.-El examen se realizó en base de pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras e informaciones relevantes en los Estados financieros. Incluye también evaluación de los principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la Administración general de los Estados Financieros en su conjunto. Considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.

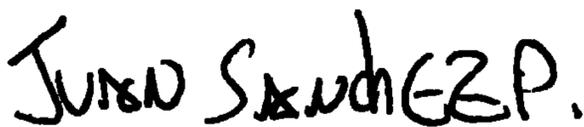
3.-La Compañía prepara sus Estados Financieros y lleva registros de Contabilidad de acuerdo a principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y normas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

4.-En mi opinión, los Estados Financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la compañía DOLARGA S.A., al 31 de diciembre de el año 2003, los resultados de sus operaciones y cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha de conformidad a los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, igualmente, la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Socios.

5.-Además informo que los procedimientos de control aplicados por la Compañía DOLARGA S.A., son los adecuados.

Finalmente, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 331 de la Ley de Compañías vigente y, considerando que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena Administración.

Atentamente,


JUAN GABRIEL SÁNCHEZ PAREJA
Comisario



3100 - 2 MAR 2004